

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-0771-2017
Hermosillo, Sonora, a 03 de Marzo de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

L.E. MARÍA JESÚS REYES ORTÍZ.

Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.
Puerto Peñasco, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016 del **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA

- C.c.p.
- Dip. Jorjín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cld, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2016
(Revisión al mes de Septiembre de 2016)
Correspondientes al**

**Instituto Tecnológico Superior de
Puerto Peñasco**

Hermosillo, Sonora, Marzo de 2017



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2016

(Revisión al mes de Septiembre de 2016)

Correspondientes al:

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2016, el Sujeto Fiscalizado en el Formato ETCA-II-11 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), presentó inconsistencias relevantes en su llenado, toda vez que existen diferencias entre las cifras manifestadas en el renglón "Total del Gasto" en la columna Modificado Anual en ciertos Formatos del Gasto, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado de los formatos del gasto emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que dicen: "Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática", como sigue:

Egresos manifestados en el Tercer Trimestre de 2016 según:		
Clave del Formato	Clasificación	Egresos Modificado Anual
ETCA-II-11	Objeto del Gasto (Capítulo- Concepto)	\$39,607,074
ETCA-II-11-A	Económica (Por Tipo de Gasto)	39,607,074
ETCA-II-11-B1	Administrativa (Por Unidad Administrativa)	39,606,974
ETCA-II-11-B2	Administrativa (Por Poderes)	39,607,074
ETCA-II-11-C	Funcional (Finalidad y Función)	39,607,074
ETCA-II-11-E	Por Partida del Gasto	39,380,236
ETCA-III-14	Gasto por categoría programática	39,607,074

Cabe señalar que mediante oficio SAF-014/2017 de fecha 22 de febrero de 2017 se informó que en el formato ETCA-II-11-E se manifestó la cifra del presupuesto Modificado Anual con error que arrojó el sistema, pero no fue proporcionado el citado formato con cifras corregidas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 y 46 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción II inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el formato señalado la diferencia mencionada en la presente observación. Solicitando llevar a cabo la corrección del Formato ETCA-II-11-E del Tercer Trimestre de 2016, proporcionando copia a éste Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2016, en el Formato ETCA-II-11-B3 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (Por Tipo de Organismos o Entidad Paraestatal)" presentó inconsistencias en el llenado, toda vez que en las columnas de "Egresos Modificado Anual", "Egresos Devengado Anual" y "Egresos Pagado Anual" las cifras manifestadas en el renglón "Total del Gasto" no son coincidentes con las manifestadas en los demás Formatos del Gasto en las citadas columnas y renglón señalado, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado de los formatos del gasto emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que dicen: "Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática", como sigue:

Egresos manifestados en el renglón Total del Gasto del Primer Trimestre de 2016 según:				
Clave del Formato	Clasificación	Egresos Modificado Anual	Egresos Devengado Anual	Egresos Pagado Anual
ETCA-II-11	Objeto del Gasto (Capítulo- Concepto)	\$38,577,292	\$6,550,371	\$6,550,371
ETCA-II-11-A	Económica (Por Tipo de Gasto)	38,577,292	6,550,371	6,550,371
ETCA-II-11-B1	Administrativa (Por Unidad Administrativa)	38,577,292	6,550,371	6,550,371
ETCA-II-11-B2	Administrativa (Por Poderes)	38,577,292	6,550,371	6,550,371
ETCA-II-11-B3	Administrativa (Por Tipo de Organismos o Entidad Paraestatal)	34,210,210	8,587,982	8,587,982
ETCA-II-11-C	Funcional (Finalidad y Función)	38,577,292	6,550,371	6,550,371
ETCA-II-11-E	Por Partida del Gasto	38,577,292	6,550,371	6,550,371
ETCA-III-14	Gasto por categoría programática	38,577,292	6,550,371	6,550,371

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco - Observaciones Ejercicio 2016 2

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 Fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38 Fracción II inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa Apartado VII "Descripción de las principales Cuentas Componentes" por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en el formato señalado del primer trimestre de 2016 la situación mencionada en la presente observación. Solicitando llevar a cabo la corrección del formato en comento, proporcionando copia a éste Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 3. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016, en los Formatos ETCA-I-02 denominado "Estado de Actividades" y ETCA-I-05 denominado "Flujo de Efectivo", las cifras que se presentan en la columna de 2015 para su comparabilidad, no coinciden con las manifestadas en el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 en los Formatos ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" y ETCA-I-01-B denominado "Flujo de Efectivo" y tampoco coinciden con las manifestadas en el Portal de Transparencia del Sujeto Fiscalizado en "Modificación al Avance Presupuestal del Primero y Segundo Trimestres de 2015", incumpliendo las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44, 46 fracción I inciso a) y e) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado en los informes relativos al primero, segundo y tercer trimestres de 2016 en el Formato ETCA-I-02 denominado "Estado de Actividades" y ETCA-I-05 denominado "Flujo de Efectivo" presentara cifras en la columna 2015 que difieren de las manifestadas en los citados trimestres de 2015 en los formatos con la misma denominación. Al respecto, requerimos realizar las correcciones a los formatos mencionados y tomar copia a este Instituto. Establecer las medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Estados en mención, se totalicen y se consideren las cifras de los rubros que correspondan, presentados en los Formatos, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluyan correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. **En los Informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016, en el Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública", la información que contiene presenta inconsistencias relevantes en su llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:**
 - a) **En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016, en el renglón de "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" en la columna de "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores", presentó incorrectamente importe por -\$32,313, debiendo ser \$0, asimismo el importe manifestado en el citado renglón en la columna de "Total" es incorrecto.**
 - b) **En el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016, en el Apartado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016, en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores presentó incorrectamente importe por \$3,270,849 debiendo ser por \$378,774.**
 - c) **En el Primero y Segundo Trimestres de 2016, en el renglón Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016 en las columnas "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores", "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio" y "Total", presentó importes incorrectos que difieren de los manifestados en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".**
 - d) **En el Segundo Trimestre de 2016, en el renglón de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio de 2015 en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores presentó incorrectamente importe por \$2,859,762, sin embargo el único renglón que lo integra es por \$2,892,075.**

1
2

REV:03

- e) En el Tercer Trimestre de 2016, en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en el renglón Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016, omitió presentar el importe por \$44,384,531.
- f) En el Tercer Trimestre de 2016, en el renglón Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016 en las columnas de "Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido" omitió presentar importe por \$44,384,531 y en las columnas de "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores" y "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio", los importes presentados por \$6,162,924 y \$3,006,584 son incorrectos, debiendo ser por \$3,270,849 y \$2,627,811.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 44 y 46 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las inconsistencias señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones al Formato denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016 y proporcionar copias a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2016, en el Formato ETCA-IV-17 denominado "Indicadores de Postura Fiscal", en los renglones de "Egresos del Sector Paraestatal" y "Egresos Presupuestarios", en las columnas de "Devengado" y "Pagado", los importes presentados en ambas columnas por \$12,892,101 son incorrectos, debiendo ser por \$15,103,328 según cifras manifestadas en las citadas columnas y renglones de los Formatos del Gasto, derivado de lo anterior las cifras manifestadas en el renglón "III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)" son incorrectas, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen "...2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización 3. Para ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados".

11
OK

REV:03

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco - Observaciones Ejercicio 2016 5

F-AM-223

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción II inciso e) y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 Fracción II inciso e) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Acuerdo por el que se emite el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, solicitamos llevar a cabo las correcciones al Formato ETCA-IV-17 del Segundo Trimestre de 2016 y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2016, en el Formato ETCA-III-15-A denominado "Programa Operativo Anual", la información relativa a lo Programado y Alcanzado en el Tercer Trimestre, el Total Acumulado y el Porcentaje de Avance Anual manifestado de ciertos indicadores difiere de la manifestada en el Formato ETCA-III-15 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", como sigue:

a) Programado y Alcanzado manifestado en el Tercer Trimestre 2016, según Formatos ETCA-III-15 "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" y ETCA-III-15-A "Programa Operativo Anual":

Nombre del Indicador	Programado III Trimestre 2016 según Formatos:		Alcanzado III Trimestre 2016 según Formatos:	
	ETCA-III-15	ETCA-III-15-A	ETCA-III-15	ETCA-III-15-A
Cobertura	0	160	0	175
Reprobación	0	13%	0	12%
Porcentaje de Egresados en el sector laboral	0	70	0	30

REV:03

- b) **Total Acumulado Anual y Porcentaje de Avance Anual** manifestado en el Tercer Trimestre 2016, según Formatos ETCA-III-15 "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" y ETCA-III-15-A "Programa Operativo Anual":

Nombre del Indicador	Total Acumulado Anual según Formatos:		Porcentaje de Avance Anual según Formatos:	
	Formato ETCA-III-15	Formato ETCA-III-15-A	Formato ETCA-III-15	Formato ETCA-III-15-A
Cobertura	0	175	0	109%
Reprobación	0	0.12	0	92%
Eficiencia Terminal	0	87	0	95%
Porcentaje de Egresados en el sector laboral	0	30	0	43%
Informes de Rendición de Cuentas	0	2	0	50%

- c) **Metas Anuales** manifestadas en el Formato ETCA-III-15 "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos" que difieren de las manifestadas en el Formato ETCA-III-15-A "Programa Operativo Anual":

Nombre del Indicador	Metas Anuales manifestadas en el III Trím. 2016 según Formatos:	
	ETCA-III-15	ETCA-III-15-A
Estudiantes que participan en actividades extraescolares	150	250

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 26, 60 y 67 del Decreto No. 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias antes señaladas. Solicitamos realizar las correcciones a los Formatos y enviar copia a este Instituto. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco - Observaciones Ejercicio 2016 7

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

REV:03

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco - Observaciones Ejercicio 2016 8

F-AM-223

Handwritten initials: SQA and A